



Factura: 002-003-000053674



20191701021P00747

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701021P00747						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2019, (10:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOREN EGAS EMILIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707947618	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GOREN EGAS NADIA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711382240	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: POSITIVAMENTE CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							


NOTARÍA 21
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-21-P00747

Factura No.: 53674



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA POSITIVAMENTE CIA.LTDA.

OTORGADA POR: GOREN EGAS EMILIA CRISTINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cinco de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía POSITIVAMENTE CIA.LTDA., la señora GOREN EGAS EMILIA CRISTINA, con domicilio en la ciudad de QUITO con dirección en CHARLES DARWIN N40-17 Y Pedro Rodeño, con CELULAR 0999197849, EMAIL emygoren@gmail.com y TELEFONO DOMICILIO 022444849; y, la señora GOREN EGAS NADIA VIVIANA, con domicilio en la ciudad de QUITO con dirección en MARIANO ECHEVERRIA OE4-205 y Francisco de Nates, con CELULAR 0993492885, EMAIL nadiagoren@gmail.com y TELEFONO DOMICILIO 026025080, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ECUATORIANAS, estado civil CASADAS, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, en virtud de que me exhibieron sus cédulas; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GOREN EGAS EMILIA CRISTINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GOREN EGAS NADIA VIVIANA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es POSITIVAMENTE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA,

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.; ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.; ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES ESPECIALIZADOS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES PARA ENFERMOS MENTALES, CENTROS DE REHABILITACIÓN, HOSPITALES PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, SANATORIOS ESPECIALIZADOS, ETCÉTERA).; CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GOREN EGAS EMILIA CRISTINA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
GOREN EGAS NADIA VIVIANA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GOREN EGAS NADIA VIVIANA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GOREN EGAS EMILIA CRISTINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GOREN EGAS EMILIA CRISTINA
CEDULA: 1707947618

GOREN EGAS NADIA VIVIANA
CEDULA: 1711382240



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI

Identificación: 1718753229



Notaría 21^{ra}
Abg. María Laura Delgado Viteri

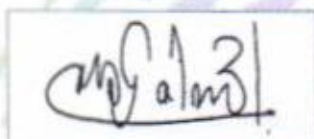
Firmado por

MARIA LAURA DELGADO VITERI

EC



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707947618

Nombres del ciudadano: GOREN EGAS EMILIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOLDSSTEIN OFRI

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2013

Nombres del padre: GOREN BERESTESKY BENJAMIN ALBERTO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: EGAS CORDOVA MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-213-29591



198-213-29591

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707947618

Nombre: GOREN EGAS EMILIA CRISTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-213-29607



192-213-29607



INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 E44433242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GOREN BERESTESKY BENJAMIN ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 EGAS GORDOVA MARIA EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2019-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-27

[Firma]
 [Firma]
 [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° 170794761-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GOREN EGAS EMILIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 OFRI
 GOLDSHTEN

[Fotografía]
 [Firma]

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0009 F JUNTA No.
 0009 - 019 CERTIFICADO No.
 1707947618 CEDULA No.

GOREN EGAS EMILIA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: ÑAQUITO
 ZONA: 2

[Fotografía]

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Firma]
 F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nadia Goren!

Nadia Goren!

Número único de identificación: 1711382240

Nombres del ciudadano: GOREN EGAS NADIA VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO PRADO MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: GOREN BERESTESKY BENJAMIN ALBERTO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: EGAS CORDOVA MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019

Emissor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-213-29672



196-213-29672

Vicente Talano G.

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711382240

Nombre: GOREN EGAS NADIA VIVIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-213-29701



193-213-29701



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PSICÓLOGA
 E43334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 GOREN BERESTESKY BENJAMIN ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 EGAS CORDOVA MARIA EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2015-01-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2025-01-20

Stadigoren!

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 GOREN EGAS NADIA VIVIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-06-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MIGUEL ANGEL BRAVO PRADO

Nº: 171138224-0

Stadigoren!
 1711382240

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0009 F JUNTA No.
 0009 - 020 CERTIFICADO No.
 1711382240 CEDULA No.

GOREN EGAS NADIA VIVIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: ÑAQUITO
 ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Guizola
 F. PRESIDENTA DE LA JRV



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

REDUCCION SUPERCIAS REDUCCION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS

NOMBRE: SORIA RUIZ CARLOS ALBERTO

TIPO IDENTIF: Cedula

NUMTRANSITE: 2019.1.19695

UNOTARIO: 000000000033537

IDENTIFICACION: 0919933408

NUMPOTERNA: 1701-6880

URMERCANTIL: 000000000007700

EFFECTIVO: 0.00

N/D A CTA:

CHEQUE 01: 412.37

OTROS VAL:

N/CREDITO:

TOTAL: 412.37

QUITO-EL BOSQUE 2019-04-04 15:20:29 Caja:00004 REF:6244220 Utr:CAINO

Todo comprobante de transacción no es negociable, no transferrible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su beneficiario

Rev 02 - 2018

COPIA: CLIENTE